

3.- Área de certificación y solicitud de pago:

- Preparación de certificaciones parciales comprensivas de los gastos realizados.
- Recopilación de la documentación que haya sido generada sobre gastos tanto por el Área de Control y Verificación como por la Intervención General.
- Expedición de certificaciones y remisión de las mismas, junto a las correspondientes solicitudes de pago, a la Autoridad Pagadora.
- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.

4.- Atribuciones comunes a todas las áreas pero circunscritas a sus respectivas competencias:

- Elaboración de estudios e informes relativos a asuntos europeos. – Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución.
- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a reuniones con otras administraciones públicas y organismos sobre actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.

5.- Otras atribuciones:

- Oficina de Asuntos Europeos.
- Las que con carácter general correspondan al organismo en el que residan las atribuciones en materia de fondos europeos.
- Las que pueda delegarle expresamente quien ostente la titularidad de la Consejería.

9.- CONSEJERÍA DE FOMENTO:

I.- Con carácter general, corresponderá a la Consejería de Fomento, la propuesta y ejecución de la política del gobierno de la Ciudad en los siguientes ámbitos de competencia económica:

1. Obras Públicas e Infraestructura viaria.
2. Infraestructura de la red de alumbrado público, tanto permanente como provisional, y de las dependencias de la Ciudad Autónoma.
3. Viviendas de Protección Oficial.
4. Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
5. Fomento de la rehabilitación arquitectónica.
6. Edificación, patrimonio arquitectónico y vivienda.

II.- En el ejercicio de las competencias señaladas en el punto anterior, la Consejería de Fomento, desarrollará, entre otras que se le puedan encomendar por el Consejo de Gobierno, y con el alcance indicado anteriormente, las siguientes funciones: